INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. 1004003 DE 2019

PERIODO DEL INFORME:

Desde: *02 de julio de 2019*
Hasta: *01 de agosto de 2020*

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	PROVIRED S. A. S
IDENTIFICACION:	NIT. 900.622.787-1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 de junio de 2019
OBJETO:	Prestar Servicios de Vigilancia Judicial en los procesos que haga parte la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud.
VALOR INICIAL:	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 22.000.000)
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
SUPERVISOR:	Blanca Myriam Vargas Sunce Profesional Especializado Cód. 222 Grado 27 Oficina Asesora Jurídica
FECHA DE INICIO:	2 de julio de 2019
NOVEDADES CONTRACTUALES:	Prórroga por tres (3) meses, a partir del 2 de mayo de 2020 hasta el 1 de agosto de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN:	1 de agosto de 2020
VALOR FINAL:	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 22.000.000)

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Antecedentes

Se suscribió prórroga por tres (3) meses, a partir del 2 de mayo de 2020 hasta el 1 de agosto de 2020, publicada en Secop II el 30 de abril de 2020.

En desarrollo de la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas, se realizaron las siguientes:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se dio cumplimiento de las mismas.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Realizar el acompañamiento en el control y seguimiento a través de visitas, en los despachos judiciales, en los cuales se revise diariamente las carteleras, edictos y demás lugares donde se realiza la publicación y notificación de las actuaciones procesales en los diferentes Despachos Judiciales de los procesos que reporte o sean reportados para la vigilancia, revisión, seguimiento, control judicial y en los que hace parte Secretaría Distrital de Salud –Fondo Financiero Distrital de Salud en las ciudades donde se surten procesos o llegaren a cursarse. 2. Suministrar toda la infraestructura de tecnología (hardware/software) externa a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. (Anexo N° 1) 3. Asignar a los usuarios su respectiva contraseña para ingresar al hardware/software propuesto, de acuerdo con la información que sea suministrada por el supervisor del contrato, para permitir el acceso al aplicativo, 7X24X365, de manera oportuna (real y en línea), con el fin que el apoderado designado en cada proceso pueda conocer el estado de sus expedientes. 4. Realizar el respectivo reporte diario a cada uno de los usuarios con copia al supervisor del contrato, acorde con la funcionalidad de los medios tecnológicos necesarios para el manejo de la información de los procesos judiciales. 5. Reportar el mismo dia para Bogotá o a más tardar el día hábil siguiente para el caso de otras ciudades, las notificaciones de las actuaciones judiciales por los despachos respectivos, y remitir copia de las piezas procesales generadas en cada uno de los procesos, según la novedad; cargando en el aplicativo Web dispuesto para el desarrollo del contrato y enviar copia a los usuarios respectivos, al correo notificacionjudicial@saludcapital.gov.co, y al supervisor del contrato, el cual deberá contener como mínimo: a. Número, clase del proceso, despacho y ciudad a la cual pertenece la actuación. b. Identificación de las partes procesales c. Apoderado del Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud d. Descripción de la actuación que se informa. e. Tipo de actuación. f. Fotografía de alta definición o documento legible escaneado en formato PDF de la actuación judicial y documentos anexos al mismo. g. Fecha en que se realizó la notificación de la actuación por parte del Despacho Judicial. h. Fecha de vencimiento de la actuación. i. La etapa procesal con la última novedad. j. Clase de notificación o actuación que se realiza (Personal, por estado, por aviso, edicto) 6. Atender las solicitudes telefónicas realizadas por parte de la entidad los 5 días de la semana de lunes a viernes en el horario 8 a.m. a 6 p. m.	Informe contractual parcial de avance y ejecución, para el periodo comprendido entre el 09-07-2019 al 31-07-2019. Informe contractual parcial de avance y ejecución, para el periodo comprendido entre el 01-08-2019 al 31-08-2019. Informe contractual parcial de avance y ejecución, para el periodo comprendido entre el 01-09-2019 al 30-09-2019. Informe contractual parcial de avance y ejecución, para el periodo comprendido entre el 01-10-2019 al 30-10-2019. Informe contractual parcial de avance y ejecución, para el periodo comprendido entre el 01-11-2019 al 30-11-2019. Informe contractual parcial de avance y ejecución, para el periodo comprendido entre el 01-12-2019 al 30-12-2019.

7. Brindar asistencia telefónica y por medios electrónicos con capacidad de respuesta y solución a más tardar dentro de las cuatro (4) horas siguientes al recibo (fecha y hora) de la solicitud, llamada, o cualquier otro medio electrónico, durante los días hábiles, de lunes a viernes.	Informe contractual parcial de avance y ejecución, para el periodo comprendido entre el 01-01-2020 al 30-01-2020.
8. Mantener un estricto control del número de procesos judiciales, su ubicación geográfica, ubicación judicial por despacho y su estado procesal, discriminando en todos los informes y plataforma digital los procesos vigentes, archivados, terminados, no encontrados y terminados por desistimiento tácito.	Informe contractual parcial de avance y ejecución, para el periodo comprendido entre el 01-02-2020 al 29-02-2020.
9. Remitir a los correos electrónicos de cada uno de los usuarios con copia al correo notificacionjudicial@saludcapital.gov.co, y al supervisor del contrato, el reporte en formato Excel con los movimientos y actuaciones, incluyendo el reporte inicial, reporte diario y reporte mensual de cada proceso.	Informe contractual parcial de avance y ejecución, para el periodo comprendido entre el 01-03-2020 al 30-03-2020.
10. Informar a más tardar el día hábil siguiente al supervisor del contrato y usuario respectivo, cuando el despacho judicial requiera autorización expresa al CONTRATISTA, con el fin que dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, la Entidad expida las autorizaciones expresas correspondientes, debidamente diligenciadas con los datos del apoderado judicial respectivo, para realizar la vigilancia de los procesos, la cual deberá ser recogida por el CONTRATISTA en la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud, y así continuar el trámite respectivo ante los despachos judiciales.	Informe contractual parcial de avance y ejecución, para el periodo comprendido entre el 01-04-2020 al 30-04-2020.
11. Contar con servicio de alerta temprana: EL CONTRATISTA deberá informar mediante correo electrónico al usuario, con copia al supervisor del contrato y al correo notificacionjudicial@saludcapital.gov.co, con al menos tres (03) días hábiles de anticipación, sobre los vencimientos de los términos y la agenda de diligencias de los despachos judiciales y administrativos de las respectivas actuaciones procesales.	Informe contractual parcial de avance y ejecución, para el periodo comprendido entre el 01-05-2020 al 31-05-2020.
12. Prestar el servicio de digitalización de piezas adicionales de los expedientes de los procesos judiciales, a solicitud del supervisor del Contrato.	Informe contractual parcial de avance y ejecución, para el periodo comprendido entre el 01-06-2020 al 30-06-2020.
13. Remitir copia escaneada a través de correo electrónico de las actuaciones procesales tales como, providencias, estados, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista, informes, peritazgos y en general de los documentos que se generen o reposen en el expediente una vez se surtan, dentro de los diferentes Despachos Judiciales a cada usuario con copia a quien ejerza la supervisión del contrato.	Informe contractual parcial de avance y ejecución, para el periodo comprendido entre el 01-07-2020 al 31-07-2020.
14. Crear y mantener actualizada una hoja de ruta o base de datos en la que consten todos los procesos que le sean reportados por la Secretaría Distrital de Salud -Fondo Financiero Distrital de Salud, en la cual se consignen diariamente las actuaciones que se surtan en cada proceso, para el control y seguimiento. En el evento de presentarse notificación en los procesos, deberá remitir las copias o documentos digitalizados de las actuaciones correspondientes, el estado y los documentos o memoriales que dieron origen a esa actuación. Para el caso de Bogotá deberá ser el mismo día de su notificación y en el resto del país a más tardar a las 8:00 am del día siguiente al que se recibió la novedad, junto con un resumen de la providencia notificada en la hoja de ruta del respectivo proceso, señalando como mínimo: a) Despacho de Conocimiento, b) Radicado o Código Único de Procesos "CUP" (23 dígitos), c) Demandante, d) Fecha del auto admisorio de la Demanda, e) Número de identificación ID DEL SIPROJ (Sistema de Información de Procesos Judiciales), f) resumen sucinto y claro del contenido.	Informe contractual parcial de avance y ejecución, para el periodo comprendido entre el 01-08-2020 al 01-08-2020.
15. Presentar informes mensuales consolidados de ejecución del contrato al Supervisor, los cuales contendrán la relación de todos los procesos asignados, así como, las últimas actuaciones judiciales durante el respectivo mes, indicando el tipo de actuación, la fecha y la información de lo ordenado por el despacho judicial; la relación de procesos terminados y archivados durante el mes, y de los procesos en los cuales se profirió sentencia indicando la instancia.	
16. Continuar con la vigilancia judicial en los procesos que surten cambios de Despacho Judicial de los procesos reportados para la vigilancia, revisión, seguimiento y control judicial en los que hace parte la Secretaría Distrital de Salud –Fondo Financiero Distrital de Salud, en todo el territorio Nacional, por cualquier motivo, (Vr. Gr. cuando se remita por competencia a otro Despacho Judicial o se surtan recursos de alzada), independientemente del Despacho judicial donde se surta la actuación, la vigilancia no genera monto alguno adicional para la	

Secretaría Distrital de Salud –Fondo Financiero Distrital de Salud, toda vez que corresponde a un mismo proceso. 17. Informar de manera inmediata, una vez tenga conocimiento mediante correo electrónico al Supervisor del contrato y al correo notificacionjudicial@saludcapital.gov.co, el listado de nuevos procesos publicados en los diferentes Despachos judiciales, que no han sido notificados al Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud. 18. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual. 19. Prestar el apoyo técnico, en los casos en que se deban radicar memoriales o documentos ante despachos judiciales que se encuentren fuera de la ciudad de Bogotá, durante la vigencia del contrato. 20. Mantener durante el término de ejecución del contrato los precios unitarios presentados en su propuesta económica, los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir en la ejecución del objeto contractual. 21. Socializar e instruir sobre el tema relacionado con el funcionamiento del aplicativo, a las personas designadas por el Supervisor del contrato en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud –Fondo Financiero Distrital de Salud. 22. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, de conformidad con el objeto contractual.	

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:

Se deja constancia que el contratista **PROVIRED S. A. S** ha recibido la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.389.059)** por concepto de la ejecución del contrato No. 1004003 de 2020, de acuerdo con el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera:

No. de pago	valor pagado	Observaciones
Primer pago	$ 1.104.070	Orden de pago No. 6579
Segundo pago	$ 1.530.221	Orden de pago No. 6580
Tercer pago	$ 1.554.616	Orden de pago No. 7832
Cuarto pago	$ 1.640.296	Orden de pago No. 9155
Quinto pago	$ 1.669.213	Orden de pago No. 9278
Sexto pago	$ 1.678.376	Orden de pago No. 10602
Séptimo pago	$ 1.693.013	Orden de pago No. 11991
Octavo pago	$ 1.683.255	Orden de pago No.13271
Noveno pago	$ 1.678.376	Orden de pago No.14018
Décimo pago	$ 1.342.701	Orden de pago No.14264
Undécimo pago	$ 1.342.701	Orden de pago No. 14431
Duodécimo pago	$ 1.707.650	Orden de pago No. 14548
Décimo tercer pago	$ 1.707.650	Orden de pago No. 14698
Décimo cuarto pago	$ 56.921	Orden de pago No. 14704
Total	**$ 20.389.059**	

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA **PROVIRED S. A. S**, arroja los siguientes términos:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$22.000.000
VALOR TOTAL	$22.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$20.389.059
VALOR TOTAL PAGADO	$20.389.059
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DEL FFDS	$1.610.941
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	$1.610.941

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que el CONTRATISTA **PROVIRED S. A. S,** ha recibido las sumas allí relacionadas, sumas de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Así mismo, se observa en el balance financiero que existe un saldo a favor del FFDS, por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.610.941).**

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes __X__ Certificación del Revisor Fiscal ___ Representante Legal _X__, presentadas por el CONTRATISTA **PROVIRED S. A. S**, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la garantía que cubrió el presente contrato, con los respectivos amparos constituidos:

Garantía N° 36-46-101007499, Anexo 2 **Expedida por:** Seguros del Estado S.A

Amparo	Vigencia	Valor
Calidad del Servicio	Desde 18/06/2019_ hasta 02/02/2021	$ 4.400.000.00
Cumplimiento del Contrato	Desde 18/06/2019_ hasta 02/02/2021	$ 4.400.000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Desde 18/06/2019_ hasta 02/08/2023	$ 1.100.000.00

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS, según corresponda:

Que el objeto contratado fue cumplido por el CONTRATISTA **PROVIRED S. A. S** y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual se da cuenta con la firma del presente informe final de ejecución, que formará parte integral de la liquidación.

OTRA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN

- Estado de cuenta emitido por la dirección financiera, mediante memorando de fecha 22 de septiembre de 2020.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Certifico que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades estipulados.

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de octubre de 2020.

Blanca Myriam Vargas Sunce
Profesional Especializado Cód. 222 Grado 27
Oficina Asesora Jurídica
Supervisora

Elaboró: Eliana Andrea P.S – Abogada – Oficina Asesora Jurídica